



48219

SOLICITUD

Depto
H L C / P

Quito, 13 septiembre 2012

Señores

ESCANFAR
fz.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Yo, Claudia Janina Rosero Zambrano con CI 171672021-2 en mi calidad de representante legal de GREEN ADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA. Con RUC 1792241006001 solicito se sirvan actualizar la nómina de accionistas de la Compañía.

Para los fines consiguientes adjunto copia notariada de las escrituras de cesión de participaciones así como el cuadro de integración del capital social.

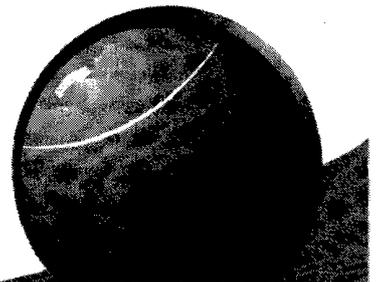
Agradezco de antemano su atención a la presente

Superintendencia de
Compañías
14 SET. 2012
CAU

Claudia Rosero
Claudia Rosero

CI 1716720212

Ingresado cesión
de participaciones
20/09/2012
fz.



31



0083/88

52A



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
"GREENADVENTURES COMPANIA DE TURISMO CIA. LTDA."

Otorgada por DAVID PATRICIO MANTILLA MACHASILLA Y
OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor MARIA FERNANDA ECHEVERRIA CEDEÑO Y
SYDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO

Parroquia _____

Cuántia . USD\$ 220.00

Quito, a. 7 de FEBRERO de 2.0 12

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura N° 2692

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "GREENADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO COMPAÑIA
LIMITADA"**

OTORGADA POR

SR. DAVID PATRICIO MANTILLA MACHASILLA

SRTA. GEOVANNA ALEXANDRA MANTILLA MACHASILLA

SR. EDISON PATRICIO MANTILLA Y

SRA. LOURDES AMPARO MACHASILLA NICOLALDE

A FAVOR DE

SRTA. MARIA FERNANDA ECHEVERRÍA CEDEÑO Y

SRTA. SYDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO

CUANTIA: USD\$ 220,00

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
C.T.P.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de febrero del dos mil doce, ante mí, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor **DAVID PATRICIO MANTILLA MACHASILLA**, de estado civil soltero, la señorita **GEOVANNA ALEXANDRA MANTILLA MACHASILLA**, de estado civil soltera, y los cónyuges señor **EDISON PATRICIO MANTILLA** y señora **LOURDES AMPARO MACHASILLA NICOLALDE**, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre si, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señorita **MARIA**

1 **FERNANDA ECHEVERRÍA CEDEÑO**, de estado civil soltera, por sus propios y
2 personales derechos; y la señorita **SYDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO**, de
3 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarias.-
4 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
5 esta ciudad y cantón Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
7 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria, se agregan.-
8 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
9 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de
10 que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
12 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
13 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Eleve a escritura pública la siguiente minuta de Cesión
14 de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Concurren: a) Los señores DAVID PATRICIO MANTILLA
16 MACHASILLA, GEOVANNA ALEXANDRA MANTILLA MACHASILLA y los cónyuges
17 EDISON PATRICIO MANTILLA Y LOURDES AMPARO MACHASILLA NICOLALDE, en
18 calidad de CEDENTES; y, b) Las señoritas MARIA FERNANDA ECHEVERRÍA
19 CEDEÑO y SYDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO, en calidad de
20 CESIONARIAS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
21 capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente
22 convienen en celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
23 escritura de veinte y tres de diciembre de dos mil nueve, otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el
25 Registro Mercantil de Quito el nueve de febrero de dos mil diez, se constituyó la
26 compañía GREENADVENTURES COMPAÑÍA DE TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA,
27 con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES (USD \$ 400,00), dividido en
28 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, con los socios Oscar David Galarza

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 Riofrío, con ciento ochenta (180) participaciones; David Patricio Mantilla Machasilla, con
2 cien (100) participaciones; Edison Patricio Mantilla, con ochenta (80) participaciones; y
3 Geovanna Alexandra Mantilla Machasilla, con cuarenta (40) participaciones.
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes precedentes, autorizado en la Asamblea General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
5 autorizado en la Asamblea General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
6 GREENADVENTURES COMPAÑÍA DE TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, los señores
7 David Patricio Mantilla Machasilla y Geovanna Alexandra Mantilla Machasilla,
8 transfieren la totalidad de sus participaciones a favor de María Fernanda Echeverría
9 Cedeño (ciento cuarenta participaciones) y Edison Patricio Mantilla cede y transfiere la
10 totalidad de sus participaciones a favor de Sydney Gabriela Rosero Zambrano (ochenta
11 participaciones), es decir doscientos veinte (220) participaciones en total. Con la
12 presente cesión los señores David Patricio Mantilla Machasilla, Edison Patricio Mantilla
13 y Geovanna Alexandra Mantilla Machasilla dejan de ser socios de la compañía y se
14 incorporan como socias de la misma las señoritas María Fernanda Echeverría Cedeño
15 y Sydney Gabriela Rosero Zambrano, autorizadas las mismas a ser socias de la
16 compañía en el acta de junta general universal. Las Cesionarias aceptan los términos
17 de la cesión, aclarando que revelan de toda obligación a los Cedentes.- Con la presente
18 cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital social es el siguiente: ----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Oscar David Galarza Riofrío	180,00	180,00	180
María Fernanda Echeverría Cedeño	140,00	140,00	140
Sydney Gabriela Rosero Zambrano	80,00	80,00	80
TOTAL	400,00	400,00	400

1 CUARTA. PRECIO.- Fijan como precio de la cesión su valor nomina esto es, la suma
2 total de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (USD \$ 220,00), a razón de un dólar (USD \$ 1,00) por cada una de las participaciones,
4 valor que las Cedentes declaran recibir en dinero efectivo a su entera y total
5 satisfacción en las proporciones que a cada una les corresponde y sin lugar a reclamo
6 posterior alguno. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las señoritas María Fernanda Echeverría
7 Cedeño y Sydney Gabriela Rosero Zambrano aceptan en todas sus partes la cesión
8 que se realiza a su favor en este instrumento, declarando que conocen la situación
9 actual de la Compañía, por lo que, igualmente, renuncia a cualquier reclamo posterior.
10 SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y
11 los trámites necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de las cesionarias.
12 SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y TRÁMITE.- Los comparecientes señalan
13 domicilio en Quito a cuyos jueces competentes se someten en trámite verbal sumario.
14 Agregue las demás formalidades de estilo para la plena validez de este contrato".
15 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
16 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
17 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
18 por el abogado, Gandhi Vela, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el
19 numero: trece mil trescientos dieciséis.- Para la celebración de la presente escritura se
20 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
21 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
22 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

23
24
25
26 
SR. DAVID PATRICIO MANTILLA MACHASILLA

27 C.C.N.: 171533790-1
28

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GREEN ADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once, a las diez y siete horas con treinta minutos (17h30), en las oficinas de la compañía GREEN ADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA. ubicadas en la Av. Mariscal Sucre N70-384 y Reventador Edif. Condado Plaza Local 1C, se reúnen los socios que representan el cien por cien del capital pagado de la compañía, los señores: Sr. OSCAR DAVID GALARZA RIOFRÍO, Sr. DAVID PATRICIO MANTILLA MACHASILLA, EDISON PATRICIO MANTILLA Y Srta. GEOVANNA ALEXANDRA MANTILLA MACHASILLA, quienes voluntaria y libremente se constituyen en Junta General Universal de Socios, acorde a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo normativo.

El señor David Patricio Mantilla Machasilla preside la junta y el señor Oscar David Galarza Riofrío, gerente general actúa como secretario de la presente junta universal de socios y se declara instalada la Junta Universal de Socios.

La totalidad del capital social legalmente constituido se declara legalmente instalado para conocer y resolver respecto al siguiente y único punto del orden del día:

1. Autorización los señores Sr. DAVID PATRICIO MANTILLA MACHASILLA, EDISON PATRICIO MANTILLA Y Srta. GEOVANNA ALEXANDRA MANTILLA MACHASILLA para que ceda la totalidad de las participaciones que poseen de la compañía DUETTO DESIGN CIA. LTDA. (220 participaciones) a favor de dos nuevos socios señoritas MARIA FERNANDA ECHEVERRÍA CEDEÑO Y SIDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO de la siguiente forma: 140 participaciones para la Srta. MARIA FERNANDA ECHEVERRÍA CEDEÑO y 80 participaciones para la Srta. SIDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO, y la aceptación de las nuevas socias.

Los señores David Patricio Mantilla Machasilla, Edison Patricio Mantilla y Geovanna Alexandra Mantilla Machasilla, manifiestan que en relación del único punto del orden del día, solicita a los socios presentes en la junta que se les autorice a ceder la totalidad de sus participaciones, 220 participaciones en total (David Patricio Mantilla Machasilla 100 participaciones, Edison Patricio Mantilla 80 participaciones, Geovanna Alexandra Matilla Machasilla 40 participaciones), de un dolar cada una, en la compañía GREEN ADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA. que tiene en la compañía a favor de las señoritas: María Fernanda Echeverría Cedeño y Sidney Gabriela Rosero Zambrano, en la siguiente forma: 140 participaciones para la Srta. María Fernanda Echeverría Cedeño, y 80 participaciones para la Srta. Sidney Gabriela Rosero Zambrano, totalizando así las 220 participaciones que tienen. Los socios luego de analizar y deliberar detenidamente en relación al único punto del orden del día, aprueban por unanimidad la autorización y cesión de las participaciones de la forma antes mencionada.

La totalidad de los socios aceptan la cesión y aceptación de las nuevas socias a la compañía, como se ha manifestado.

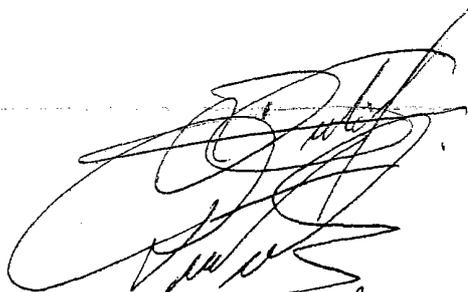
Una vez instrumentada la cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE
Oscar David Galarza Riofrío	180,00	180,00 /	180	
María Fernanda Echeverría Cedeño	140,00	140,00 /	140	
Sidney Gabriela Rosero Zambrano	80,00	80,00 /	80	
TOTAL	400,00	400,00	400	

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la reunión. Siendo las 18h30, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan la totalidad del capital social presente en la misma.

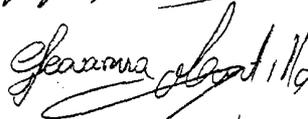
Para constancia y cumpliendo el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General que actúa como secretario de la junta, en la misma fecha de su celebración.

David Patricio Mantilla Machasilla
 CC: 171533790-1
 PRESIDENTE

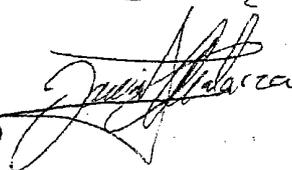


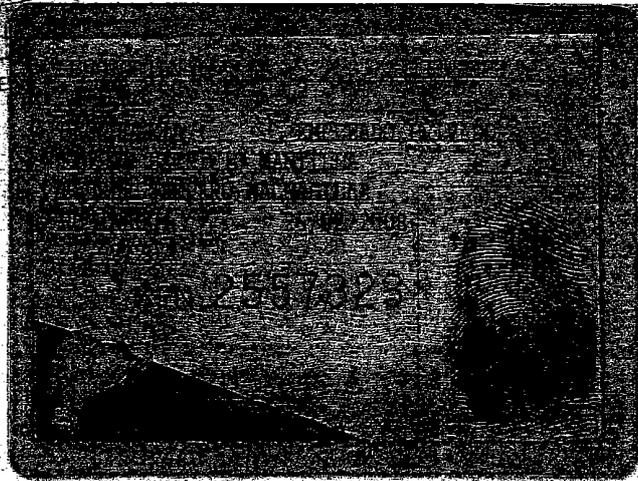
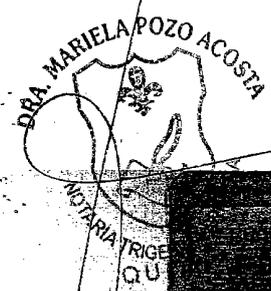
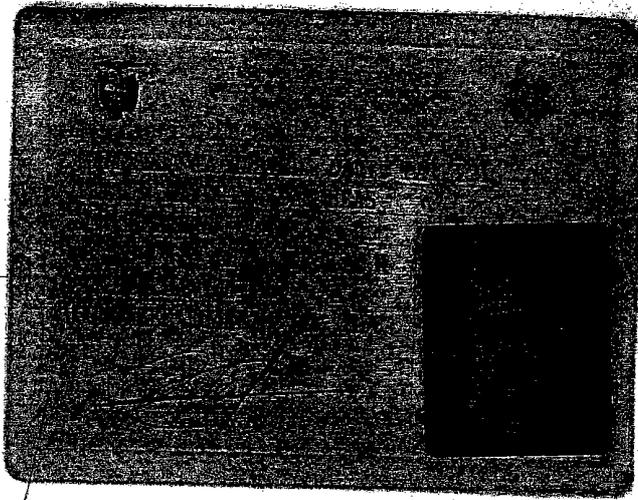
Edison Patricio Mantilla
 CC. 170759761-9
 SOCIO

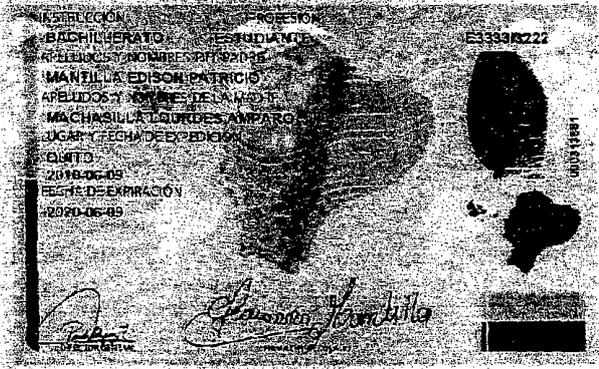
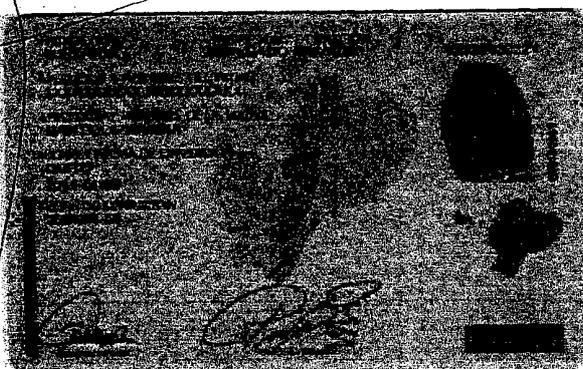
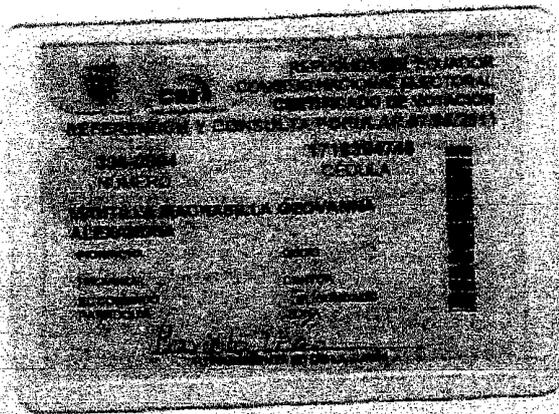
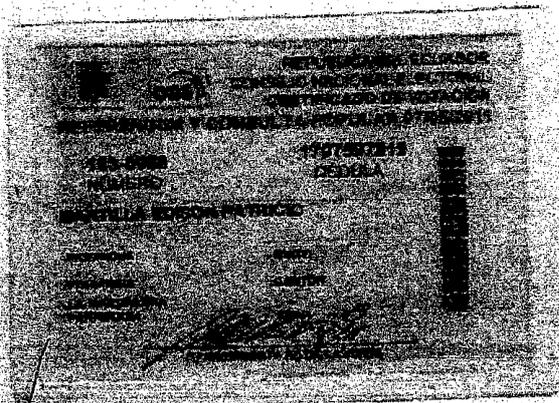
Geovanna Alexandra Mantilla Machasilla
 CC. 171836474-6
 SOCIO



Oscar David Galarza Riofrío
 CC. 171402554-9
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO





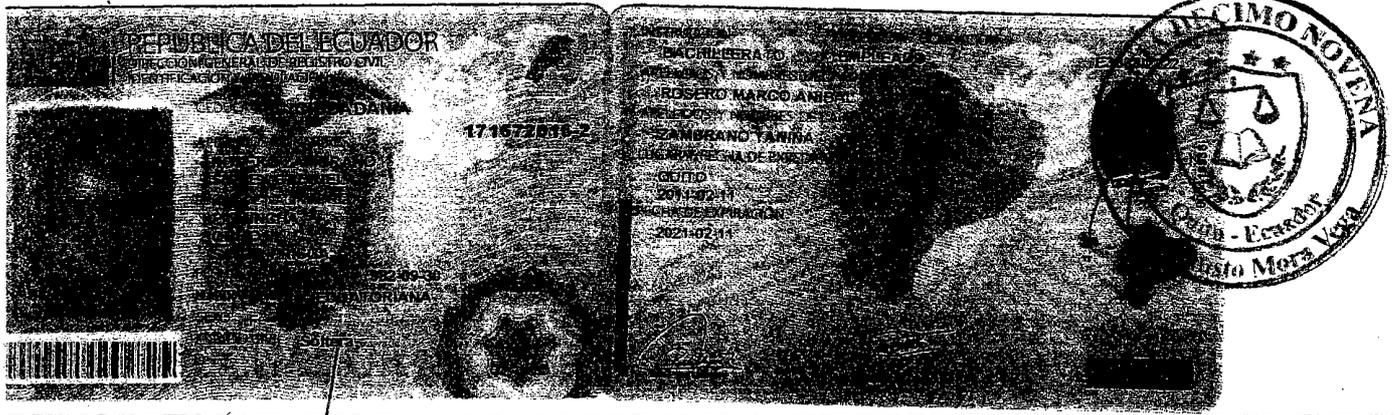


ECUATORIANA***** V4443V422E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ALFONSO ECHEVERRIA
 NORMA DEL ROCIO CEDERO
 QUITO 04/02/2006
 04/02/2018
 REN 1769362

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171416580-8
 ECHEVERRIA CEDERO MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/ECHEVERRIA
 15 ABRIL 1983
 007 031605416 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION DE VOTACION
 Referendum y Consulta 21 May 2011
 171416580-8 427-8083
 ECHEVERRIA CEDERO MARIA FERNANDA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCABAR
 SANCION LABOR 2010/02/22 1 USD 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
 2540473 08/11/2011 12:35:01
2540473



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0186 1716720162
NÚMERO CÉDULA

ROSERO ZAMBRANO SIDNEY
GABRIELA

RICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ *Rosa*
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Geovanna Mantilla

SRTA. GEOVANNA ALEXANDRA MANTILLA MACHASILLA

C.C.N.: 1718364746

Edison Mantilla
SR. EDISON PATRICIO MANTILLA

C.C.N.: 1707597819

Lourdes Amparo Machasilla Nicolalde
SRA. LOURDES AMPARO MACHASILLA NICOLALDE

C.C.N.: 170851124

Maria Fernanda Echeverría Cedeño
SRTA. MARIA FERNANDA ECHEVERRÍA CEDEÑO

C.C.N.: 1714165808

Sydney Gabriela Rosero Zambrano
SRTA. SYDNEY GABRIELA ROSERO ZAMBRANO

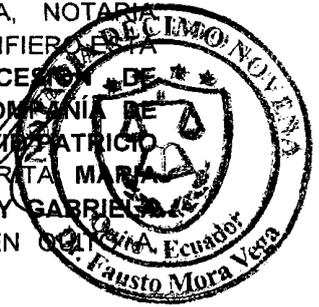
C.C.N.: 171672016-2

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "GREENADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR EL SEÑOR DAVI PATRICK MANTILLA MACHASILLA Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIANA FERNANDA ECHEVERRÍA CEDEÑO Y DE LA SEÑORITA SYDNEY GARRIBO ROSERO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " GREENADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y tres de Diciembre del año dos mil nueve, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

QUITO, a 7 de Abril del 2012
LA NOTARIA,
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de febrero del dos mil diez, a fs. 344, vta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **“GREENADVENTURES COMPAÑIA DE TURISMO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, dieciocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

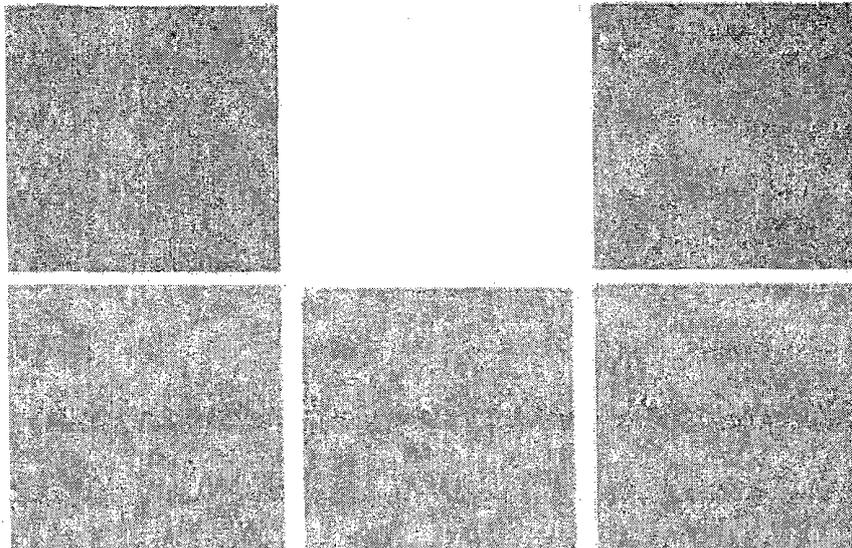
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*



Datos Públicos

el Cantón Quito



NOTARIA DÉCIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento que es ma original.

Quito, C ~~6 AGO 2012~~



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





GREEN ADVENTURES COMPAÑÍA DE TURISMO CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Oscar David Galarza Riofrío	180,00	180,00	180
María Fernanda Echeverría Cedeño	140,00	140,00	140
Sidney Gabriela Rosero Zambrano	80,00	80,00	80
TOTAL	400	400	400